

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de Febrero de 2014.-
DECRETO ALC. N° 306/14.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Artículo 8 letra d), de la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Artículos 10 N° 4, de su Reglamento que autoriza el trato directo toda vez que la empresa contratante es proveedor único de los servicios contratados; Memorando N° 153/14 de 30 de Enero de 2014, de Secoplac, que solicita la contratación por trato directo con **Publicidad Meza y Daniels Ltda.**, para la contratación de Publicidad en "Top Site" (4 caras) con sus correspondientes impresiones en tela PVC, cuyo precio total asciende a la suma de \$9.555.700.- IVA incluido; y Certificado de Obligación Presupuestaria.


DECRETO:

- 1.- Determinese como una situación de excepción, debidamente calificada, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8, letra d), de la Ley 19886 y Artículo 10, N° 4, de su Reglamento, la contratación directa con **PUBLICIDAD MEZA Y DANIELS LTDA.**, RUT 77.080.070-6, con domicilio en Sargento Aldea N° 1336, Iquique; para la contratación de Publicidad en "Top Site" (4 caras) con sus correspondientes impresiones en tela PVC, por 4 meses.
- 2.- Contrátese a **PUBLICIDAD MEZA Y DANIELS LTDA.**, ya individualizado, para la contratación de Publicidad "Top Site" (4 caras) con sus correspondientes impresiones en tela PVC, por 4 meses, cuyo precio de la contratación asciende al valor de \$ 9.555.700.- IVA incluido, para lo cual gírese cheque nominativo a nombre del contratante.
- 3.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 215.22.07.001, del Presupuesto Municipal vigente.
- 4.- Publíquese conforme lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.866.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna, autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


HVF/MVE/cps
Distribución:
Secoplac
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Encargado Portal